



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# ALERTA SANITARIA

---

Comercialización del producto denominado La  
Planta de la Vida México

Categoría: Alerta Sanitaria de publicidad engañosa

Tipo de producto o servicio: La Planta de la Vida México

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 15 de abril de 2025

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) alerta a la población en general sobre la comercialización del producto denominado **La Planta de la Vida México** (*Synadenium Grantii* Hook.f.) tintura madre.

La alerta sanitaria deriva de las acciones de control sanitario que realiza esta Comisión Federal, en donde se identificó la comercialización del producto **La Planta de la Vida México** (*Synadenium Grantii* Hook.f.) tintura madre, en plataformas de ventas por internet y redes sociales, publicitándose de manera **errónea y exagerada** atribuyendo efectos terapéuticos y curativos para diferentes tipos de cáncer, diabetes, gota, VIH (SIDA), artritis, osteoporosis, Parkinson, proporcionar vigor sexual, entre otras.

El producto, al carecer de una denominación, de un registro sanitario y atribuirle características propias de un medicamento contraviene con lo establecido en los artículos 212, 221 fracción I, 222 y 376 de la Ley General de Salud.

Así como infringir con lo establecido en la Ley General de Salud en Materia de Publicidad en su artículo 6 fracción I, al ser publicitado y comercializado con cualidades que no corresponden, en sitios web, redes sociales, tiendas de autoservicio y distribuidores independientes.

A continuación, se muestra la imagen del producto en comento:



De la misma forma, los ingredientes declarados como: **Phorbol, enzimas, antocianina, bufadienolides, aminoácidos esenciales**, no han demostrado con estudios preclínicos la seguridad o eficacia para tratamientos específicos a un padecimiento.

Respecto a los ingredientes **ethanolic y metabolitos secundarios** no cuentan con estudios que evalúen su efecto en el sistema inmunológico o información que demuestren el efecto regenerador de tejido.

Por lo que su uso no está recomendado para ningún tratamiento o afección humana, representando un riesgo a la salud de la población.

Adicionalmente a lo anterior, y derivado de las acciones de vigilancia, el domicilio indicado en la etiqueta del producto, no corresponde a ningún sitio formalmente establecido que se identifique como fabricante, distribuidor o comercio para la venta de dicho producto.

Por otra parte, ni el fabricante ni el distribuidor han presentado ante esta COFEPRIS, los estudios que garanticen la seguridad, eficacia y calidad, por lo que se desconoce el origen de los ingredientes, las condiciones sanitarias de las materias primas, el proceso de fabricación, tipo de almacenamiento y transporte del mismo.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

#### **A la población:**

- No adquirir, ni utilizar el producto **La Planta de la Vida México**, ya que puede representar un riesgo a la salud.
- En caso de identificar a la venta el producto **La Planta de la Vida México** o contar con información sobre la posible comercialización, realizar la denuncia sanitaria correspondiente.
- Si cuenta con alguna enfermedad o padecimiento relacionado con el cáncer, cardiovascular, hiperglucemia, debe consultar a un médico especialista, quien, a través de valoración, estudios y análisis clínicos, le proporcionarán un diagnóstico especializado, así como el tipo de tratamiento a seguir.
- No combinar este tipo de producto con medicamentos, ya que se desconoce si puede existir reacciones o interacciones que puedan poner en riesgo la salud.

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuirse por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional, ni ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales de ninguna índole dentro del territorio nacional. De lo contrario, contraviene las disposiciones de esta Autoridad Sanitaria y puede ser acreedor a las sanciones administrativas que resulten conducentes.

Esta Subsecretaría continuará realizando las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, servicios o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de las personas.